



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 JUL. 2017

ACTA N° 41  
RESOL. N° 38  
EXP. 2017-25-1-003889  
PAEPU/AdS/DBH

**VISTO:** El llamado a Licitación Pública Nacional N°04/17 para la ejecución de obras de infraestructura en la Escuela N°16, departamento de Treinta y Tres, en el marco del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguay (PAEPU) - (Préstamo 8675 UY).

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°20/17 de fecha 27 de marzo de 2017 de la Coordinadora General del PAEPU, se autorizó el referido llamado y se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional de Obras de Infraestructura";

II) Que con fecha 2 de abril de 2017 se publicó el aviso correspondiente en el diario "El País", con fecha 3 de abril de 2017 en el "Diario Oficial", el 31 de marzo de 2017 en Compras Estatales y en Guía Total y Contacto;

III) Que con fecha 12 de mayo de 2017 se realizó la apertura de las ofertas, habiéndose presentado las siguientes empresas: INSUR SRL., FABRA SA., FILIPIAK INGENIERIA SRL Y POSSAMAI CONSTRUCCIONES SRL.

IV) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 30 de mayo de 2017 realiza el informe del cual surge que la empresa que presenta la oferta más baja, ajustándose a las condiciones de los documentos de la licitación y cumpliendo con los requisitos de calificación especificados en el DOC 2 - Instrucciones a los Licitantes artículo N°2 del Pliego de Condiciones, corresponde a la empresa INSUR SRL., por el monto detallado a continuación:

| EMPRESA   | OFERTA<br>SIN IMPTOS.<br>\$ | IVA<br>\$   | LEYES<br>SOCIALES<br>\$ | TOTAL<br>OFERTA<br>\$ | MONTO<br>IMPONIBLE<br>\$ |
|-----------|-----------------------------|-------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------|
| INSUR SRL | 23.818.511.-                | 5.240.072.- | 2.744.280.-             | 31.802.863.-          | 4.235.000.-              |

**CONSIDERANDO:** I) Que el Artículo 45 del TOCAF, establece las previsiones del Contrato ANEP – BIRF y las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversiones Julio 2016.

II) Que la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones considera pertinente adjudicar la Licitación Pública Nacional 04/17 a la empresa INSUR SRL;

III) Que el Sector Jurídico del Proyecto PAEPU a fs. 972 informó que en el proceso licitatorio se ha dado cumplimiento a la normativa vigente, habiendo presentado las empresas la documentación requerida en forma correcta y aceptable;

IV) Que a fojas 973 se informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Proyecto 812, financiación 2.1 "Endeudamiento Externo" por \$3.572.777 (pesos uruguayos tres millones quinientos setenta y dos mil setecientos setenta y siete) para atender la presente erogación;

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Adjudicar "ad referéndum" de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República la Licitación Pública Nacional de obras de infraestructura 04/17 (Esc. N°16, departamento de Treinta y Tres) a la empresa **INSUR SRL** de acuerdo al siguiente detalle: